

Asunto: "Contratación de las obras de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana""
Expediente n.º 684/2023/TE
Unidad de CONTRATACIÓN
27 de enero de 2023

PROVIDENCIA

Teniendo en cuenta que es necesario la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana", redactado por el Arquitecto, D. Ángel de Asis Pardillos Bernal, cuyo presupuesto base de licitación es de 111.375,31 euros, mas el 21 % de IVA, 23.388,82 euros, lo que hace un total de 134.764,13 euros, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022 y habiéndose procedido a verificar el oportuno y preceptivo replanteo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Decreto de la Alcaldía n.° 1771/2019, de 3 de julio, por el que se delega la presente competencia en los diferentes Concejales Delegados, vengo en ordenar:

Primero.- Instruir el correspondiente expediente a los efectos de contratar las referidas obras adscribiendo su conocimiento a CONTRATACIÓN, facultándola tan ampliamente como fuere necesario para impulsar el expediente en todos sus trámites administrativos, hasta su conclusión.

Segundo.- Por el Servicio Técnico Municipal de Arquitectura, se redactara la correspondiente Memoria Justificativa del Contrato.

Tercero.- Solicitar a la Intervención Municipal certificado de existencia de crédito, así como informe, en su caso, de cualquier otro extremo referente a la preceptiva fiscalización previa sobre los aspectos de contenido económico que puedan derivar del presente expediente administrativo.

En Teruel, a fecha de firma electrónica,